I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 301

CASTRO, 26 de Diciembre 2014.

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Solicitud presentada por el funcionario (a), lo dispuesto en los Artículos 107°, 108°, 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCEDESE, Permiso Administrativo con goce de remuneraciones, al personal a honorario, que a continuación se indican :

- Pablo Giordano, Honorario, por un Periodo de 01 día, a contar del 26 de Diciembre del 2014.
- Pablo Giordano, Honorario, por un Periodo de 01 día, a contar del 29 de Diciembre del 2014.
- Pablo Giordano, Honorario, por un Periodo de 02 día, a contar del 30 de Diciembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

JUAN PABLO SOTTOLICHIO
SECRETARIO (S)

NAS/JPS/MLM/pcg.-
Distribución:
- Personal – Departamento Respectivo – Interesado (a) Archivo "13".